

SITA2020

Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos

Diciembre
10-11



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

La Administración *por vía* electrónica

SITA2020
Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos



Miguel Solano Gadea



La cultura
es de todos

Mincultura





¿Por qué 'por vía'? y los sinónimos

Administración
Gobierno
Justicia

por vía

con soporte

Electrónica
Digital



Digital no electrónico



La cultura
es de todos

Mincultura





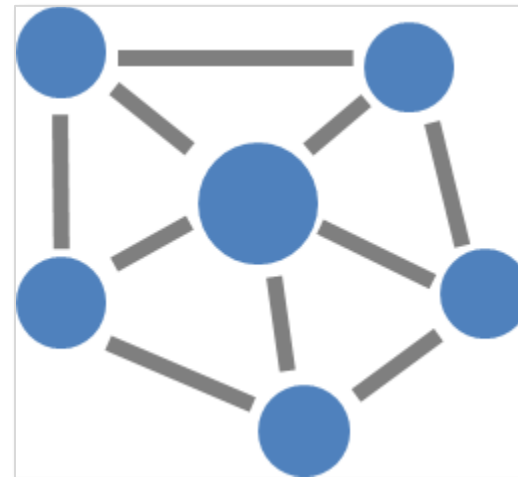
Identificación
Sede. Registro
Firma. sello
Notificación
Tablón edictal
Interoperabilidad
Documento
Expediente
Archivo

Trasponer

- Ante funcionario, horario, lugar
- Autoservicio, 7*24, Internet



electrónico@





¿Qué se traspone?

- **El soporte:** papel, libro registral foliado, ...
- **Los medios:** ventanilla de atención, tablón de corcho, sello de caucho, estampilla, lacre, tinta... y
- **Los procedimientos:** formalismos, pólizas, tasas, 'vuelva Ud. mañana', traiga x comprobantes, haga x gestiones previas, guarde línea, ...





Los Bloques constructivos

A por vía **E** Integral

Derechos, Deberes, Principios, Conceptos

Componentes

AE estricta o básica

De lo analógico a lo digital

AE ++

Mejora de las Normas en vigor

AE ampliada

Gestión digital

AE total

Futuro

Normas técnicas de la Industria de las TIC

Archivo General de la Nación | Carrera 6 No. 6 - 91 Bogotá D.C. | contacto@archivogeneral.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura





La 'Administración **por vía** Electrónica'

A por vía **E** Integral

Derechos, Deberes, Principios, Conceptos

AE Elementos

Actuación Administrativa Automatizada, Apoderamientos, Archivo E, Asistencia habilitada, Boletín Oficial E, Carpeta ciudadana, Código Seguro de Verificación, Copias-Digitalización, Declaración Responsable, Directorios, Documento E, Elaboración normas, Expediente E, Firma de Persona Física, Gobernanza, Identificación, Intercambios, Interoperabilidad, Normativa colaboración Publico privada, Notificaciones, Órganos Colegiados, Red SARA, Registro, Repositorio semántico, Sede, Sello Actuación, Sello de Persona Jurídica, Sello Tiempo, Tablón Edictal, Tele presencia, Terceros Confianza, Transferencia Tecnológica

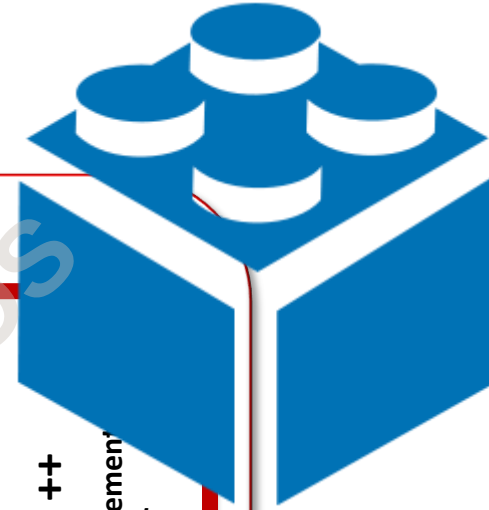
AE ++
Mejora de los elementos
vigor

AE+GE ampliada

Adhesión a servicios comunes, Banca Electrónica- Medios pago, Buen Gobierno, Carnés, Contratos Públicos, Compras, Delegación Funciones, eFactura, Justicia Via Electrónica, Lexnet, Notarios y Registradores, Nuevo Registro Civil, Receta E, Registros Oficiales, Reutilización, Servicios Sociedad Información, Subasta Judicial, Supresión Papel, Transparencia

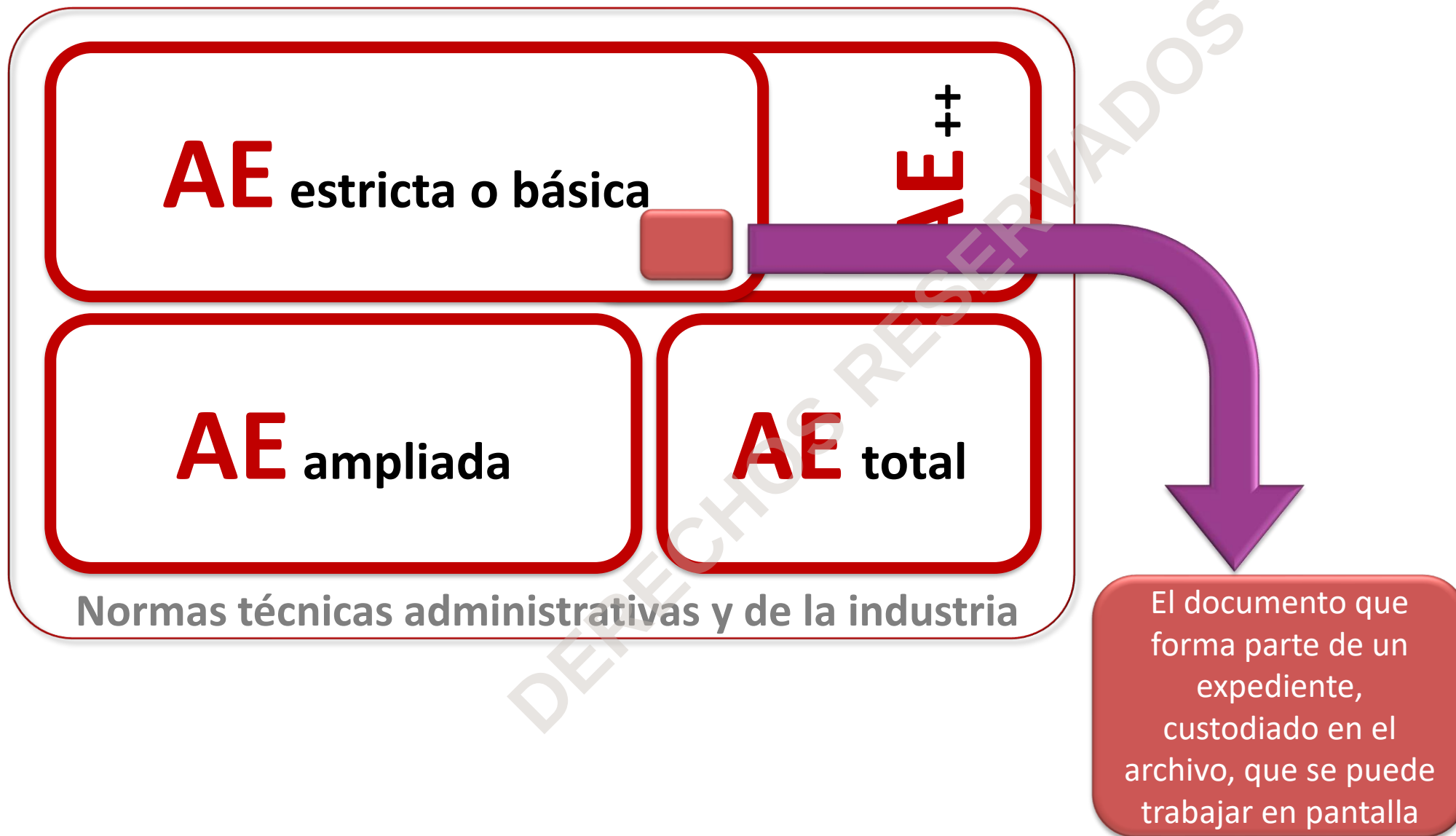
AE A definir

Agente electrónico, Biometría, Canal Telefónico vinculante, Cifra, Cita Previa, Contrato E. entre partes, Documento al Portador, Documento restricciones, Encuesta, Firma Nube, Geo-referenciación, Grapa Electrónica, Internet de las cosas en las AAPP (IoT), Interoperabilidad Plena, Prueba Elec. Válida, Redes Sociales, Referéndum, Sobre con apertura sujeta a condiciones, Tele asistencia Actos Públicos, Teletrabajo, Trabajo Colaborativo, Ventanilla Única, Visado E, Visé E, Voto E





Del todo a la parte





El documento que
forma parte de un
expediente,
custodiado en el
archivo, que se puede
trabajar en pantalla



Documento electrónico

Expediente electrónico

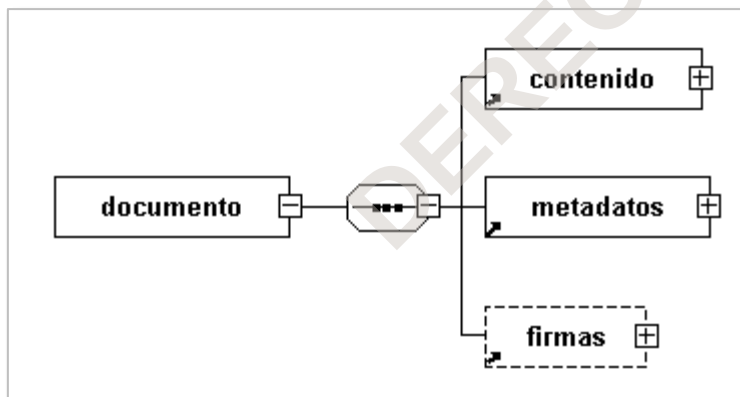
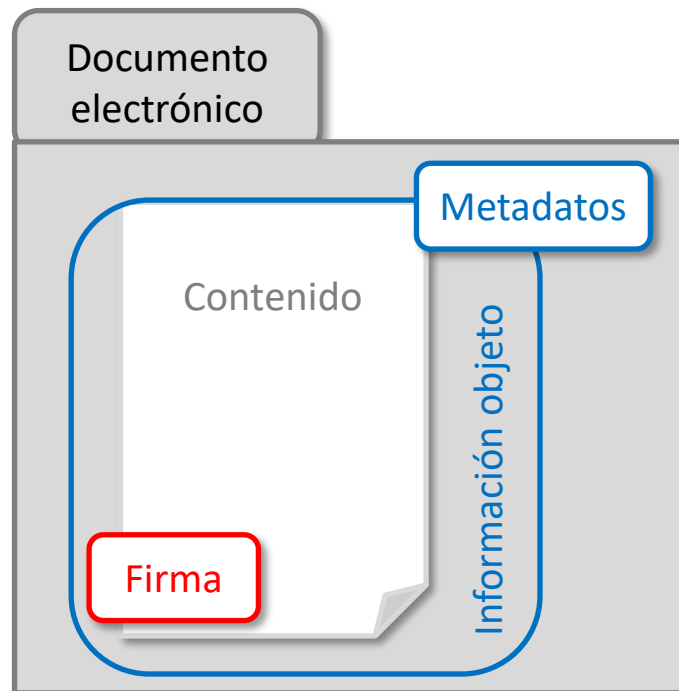
Gestión documental

Archivo electrónico





El documento electrónico



Uso

Documento electrónico

Expediente electrónico

Gestión documental

Archivo electrónico



Precinto

Etiqueta

Contenido

Alegoría del saco de
palabras, sonidos o
imágenes





mínimos

Metadato	Descripción / Condiciones de uso	¿Repetible?	Tipo	
Versión NTI	Identificador normalizado de la versión de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento electrónico conforme a la cual se estructura el documento electrónico.	1	URI	http://es/EI
Identificador	Identificador normalizado del documento.	1	Cadena de caracteres	ES_<índice> Ejem ES_1 0000
Órgano	Identificador normalizado de la administración generadora del documento o que realiza la captura del mismo.	1:N	Cadena de caracteres	Código cada del C el MI
Fecha de captura	Fecha de alta del documento en el sistema de gestión documental.	1	Fecha/hora	Form <ISO

Donde

Cuando

¿Qué incompleto?

Documento electrónico

Metadato	Descripción / Condiciones de uso	¿Repetible?	Tipo	Esquema de valores
Origen	Indica si el contenido del documento fue creado por el ciudadano o por una administración.	1	Lógico	0 = Ciudadano 1 = Administración
Estado de elaboración	Indica la naturaleza del documento. Si es copia, este metadato indica también si se ha realizado una digitalización o conversión de formato en el proceso de generación.	1	Cadena de caracteres	- Original (Ley 11/2007 Art. 30). - Copia electrónica auténtica con cambio de formato (Ley 11/2007 Art.30.1). - Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 11/2007 Art.30.2 y 30.3). - Copia electrónica parcial auténtica. - Otros.
Nombre de formato	Formato lógico del fichero de contenido del documento electrónico.	1	Cadena de caracteres	Valor extraído de la lista de formatos admitidos para documentos electrónicos definidos en la NTI Catálogo de estándares.
Tipo documental	Descripción del tipo documental del documento.	1	Cadena de caracteres	Documentos de decisión: - Resolución. - Acuerdo. - Contrato. - Convenio. - Declaración. Documentos de transmisión: - Comunicación. - Notificación. - Publicación. - Acuse de recibo. Documentos de constancia: - Acta. - Certificado. - Diligencia. Documentos de juicio: - Informe. Documentos de ciudadano: - Solicitud. - Denuncia. - Alegación. - Recursos. - Comunicación ciudadano. - Factura. - Otros incautados. Otros.
Tipo de firma	Indica el tipo de firma que avala el documento. En caso de firma con certificado, indica el formato de la firma.	1:N	Cadena de caracteres	- CSV. - [Formatos de firma electrónica definidos en la NTI de Política de firma y certificados de la Administración.]
Si 'Tipo de firma' = CSV				
Valor CSV	Valor del CSV.	1:N	Cadena de caracteres	N/A
Definición generación CSV	Referencia a la Orden, Resolución o documento que define la creación del CSV correspondiente.	1:N	Cadena de caracteres	Si AGE, referencia BOE: BOE-A-YYYY-XXXXX En otro caso, referencia correspondiente

Etiquetas externas al contenido

¿Quién? ¿nombre natural?



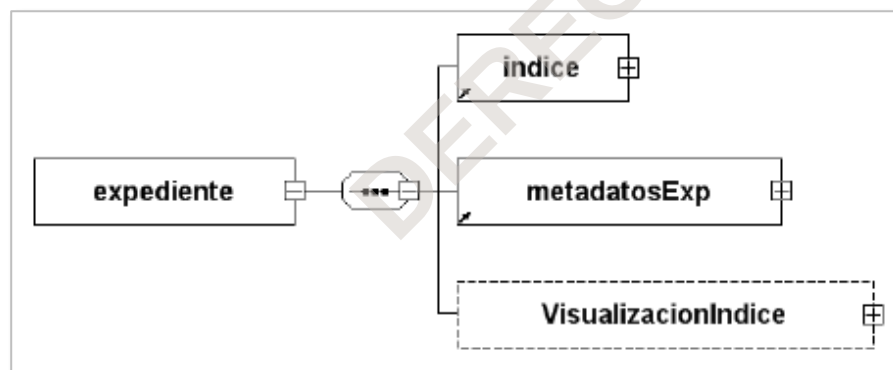
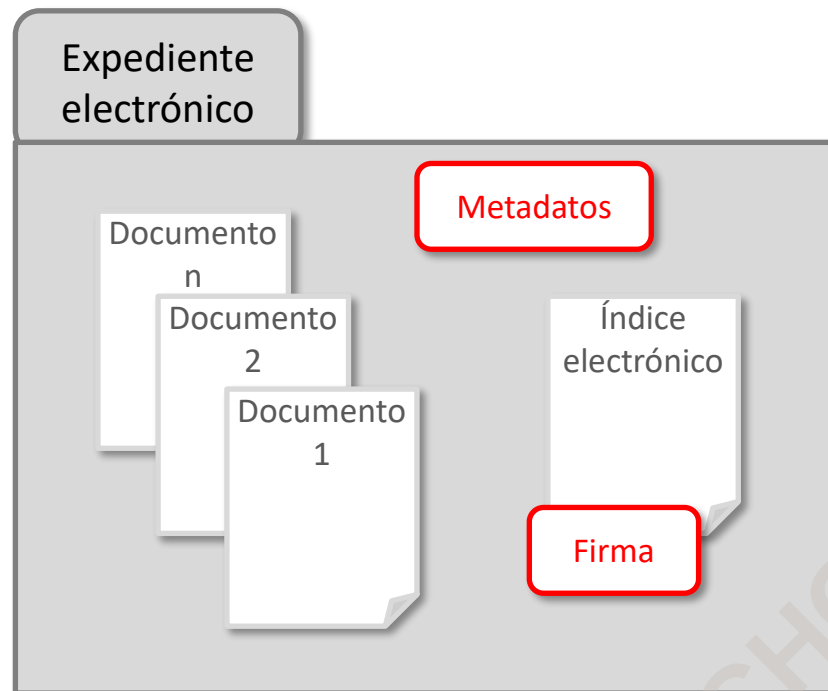
La cultura es de todos

Mincultura





El expediente electrónico



Uso



Contenido

Precinto



Etiqueta

Relación de
contenido



Alegoría del contenedor de
ficheros que son los documentos
electrónicos





en interoperabilidad

Etiquetas externas
al contenido

Metadato	Descripción / Condiciones de uso	¿Repetible? ²	Tipo	Esquema de valores
Versión NTI	Identificador normalizado de la versión de la <i>Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente electrónico</i> conforme a la cual se estructura el expediente.			
Identificador	Identificador normalizado del expediente.			
Órgano	Identificador normalizado de la administración responsable de la tramitación del procedimiento			
FechaApertura Expediente	Fecha de apertura del expediente			
Clasificación	Procedimiento administrativo con el que se relaciona el expediente.			

Donde

Cuando

Metadato	Descripción / Condiciones de uso	¿Repetible? ²	Tipo	Esquema de valores
				<Órgano>_PRO_<ID_PRO_específico> 4
Estado	Estado del expediente en el momento de intercambio.	1	Cadena de caracteres	- Abierto - Cerrado - Índice para remisión cerrado.
Interesado	Identificador del interesado.	0:N	Cadena de caracteres	a) Si ciudadano o persona jurídica: DNI, NIE, NIF o similar. b) Si administración: <Órgano>
Tipo de firma	Indica el tipo de firma del índice del expediente.	1:N	Cadena de caracteres	- 'CSV' - Formatos de firma electrónica de documentos electrónicos definidos en la <i>Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de firma y certificados de la Administración.</i>
Si "Tipo de firma" = CSV				
Valor CSV	Valor del CSV.	1:N	Cadena de caracteres	N/A
Definición generación CSV	Referencia a la Orden, Resolución o documento que define la creación del CSV correspondiente.	1:N	Cadena de caracteres	Si AGE: Referencia BOE:BOE-A-YYYY-XXXXX En otro caso, referencia correspondiente.

Expediente
Administrativo e.

¿ Para qué? ¿Quiénes con roles? ¿nombre natural?



Información auxiliar

Informes internos,
estudios, peticiones de
información a otros
organismos, oficios

A

Anotaciones en base de datos. Acciones

B

Documentos 'principales'

C

Ley 39/2015, Artículo 70. Expediente Administrativo

Principales: documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado y copia electrónica certificada de la resolución adoptada

Info auxiliar no incluida: información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor ...



Ciclo de vida. Gestor documental



Uso

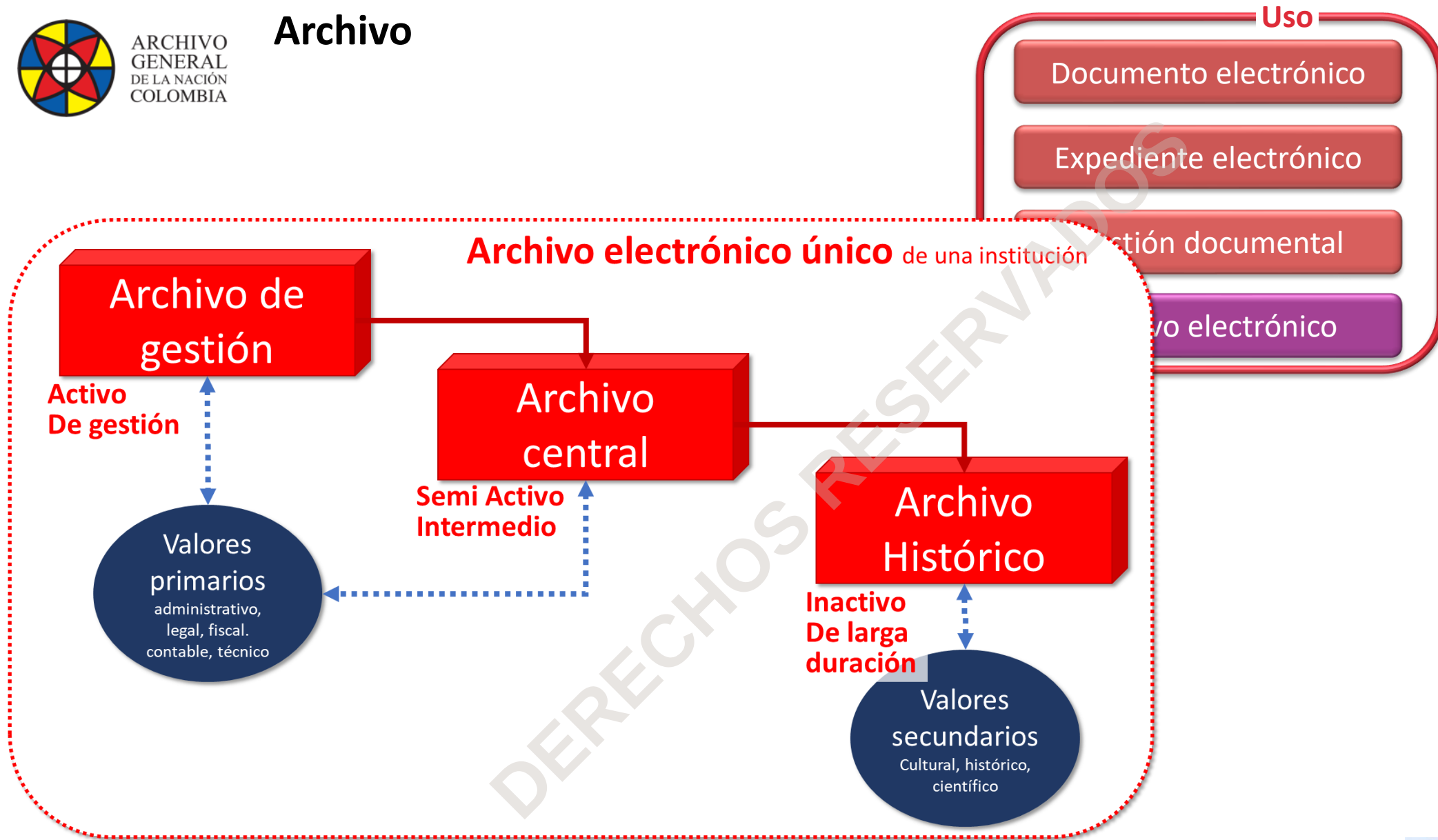
Documento electrónico

Expediente electrónico

Gestión documental

Archivo electrónico







ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Hemos llegado al uso. La aguja en el pajar



Uso

Documento electrónico

Expediente electrónico

Gestión documental

Archivo electrónico

SITA2020
Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos



La cultura
es de todos

Mincultura





Qué le pedimos a la definición del documento electrónico

Estructura

Morfología
y sintaxis

Información

Semántica

Del documento
al Dato

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES
22 DE ENERO DE 2013
SALIDA NÚM.: 795

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y
PUBLICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE ALADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MALLORCA
TELEFONO: 060
Numero Clave: 2808-2012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

"Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, formulada por D./D^a. Miguel Angel Macarro Sanchez, en nombre y representación de la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE PADROL ESPAÑOLA", con domicilio en C/ RAMÓN Y CAJAL, 37 PLANTA 2ª (PARQUE INDUSTRIAL DE ELCHE), C.P. 03203, ELCHE/ ELX (ALICANTE/ALACANT) resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 10/07/2012 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad.

SEGUNDO. La entidad ha aportado la documentación exigida por los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.

TERCERO. Los fines de la entidad vienen determinados en los Estatutos y su ámbito territorial de acción es todo el territorio del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vistos el artículo 22 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los demás preceptos legales y reglamentarios aplicables en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO. Tras el estudio de la documentación que obra en el expediente, se verifica que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción, no apreciándose la concurrencia de los supuestos fijados en los apartados 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

TERCERO. En la tramitación del expediente se han cumplido las normas de procedimiento general y, en particular, las establecidas en el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, siendo competente para la inscripción la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriores, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le han sido atribuidas





Dos opciones. Con o sin trabajo previo, por humanos o automática

Opción 1

Complicación
Metadatos
Etiquetas
Marcas
Tesauro
Trabajo

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES
22 DE ENERO DE 2013
SALIDA NÚM.: 795

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y
PUBLICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 960
Número Clave: 4888-2012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

"Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, formulada por D./D^a. Miguel Angel Macarro Sanchez, en nombre y representación de la entidad denominada "ASOCIACIÓN DE PADBOL ESPAÑOLA", con domicilio en C/ RAMÓN Y CAJAL, 37 PLANTA 2ª (PARQUE INDUSTRIAL DE ELCHE), C.P. 03203, ELCHE/ ELX (ALICANTE/ALACANT) resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 30/07/2012 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad.

SEGUNDO. La entidad ha aportado la documentación exigida por los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.

TERCERO. Los fines de la entidad vienen determinados en los Estatutos y su ámbito territorial de acción es todo el territorio del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vistos el artículo 22 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los demás preceptos legales y reglamentarios aplicables en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO. Tras el estudio de la documentación que obra en el expediente, se verifica que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción, no apreciándose la concurrencia de los supuestos fijados en los apartados 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

TERCERO. En la tramitación del expediente se han cumplido las normas de procedimiento general y, en particular, las establecidas en el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, siendo competente para la inscripción la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriores, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

Opción 2

Sencillez
Aprendizaje
IA

Del dato no
estructurado al
estructurado





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Dónde vamos con la IA. El ejemplo de la imagen. Un *expediente* lleno de datos.



SITA2020
Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos



La cultura
es de todos

Mincultura





Dónde vamos con la IA. El ejemplo de la imagen





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Dónde vamos con la IA. El ejemplo de la imagen



SITA2020
Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos



La cultura
es de todos

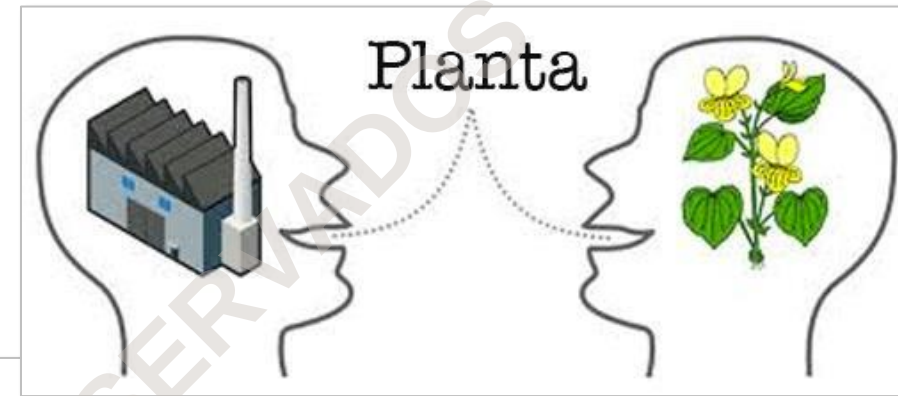
Mincultura





Semántica

- Entender el entorno
- Darle significado a los elementos
- Tener experiencia previa por casos anteriores
- Extraer lo fundamental y no considerar lo accesorio



MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES
22 DE ENERO DE 2013
SALIDA NUM.: 795

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 9
2800 MANIZALES
TELEFONO: 365
Fax: 366-4992012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones, formulada por D./D^a Miguel Ángel Navarro Sánchez, en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES ESPAÑOLAS con domicilio en C/ RAMÓN Y CAJAL, 37 PLANTA 2ª (PARQUE INDUSTRIAL DE EL CHE)** C.P. 03003, EL CHE, ELX (ALICANTE/ALACANT) resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 30/07/2012 se formula solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad.

SEGUNDO. La entidad ha aportado la documentación exigida por los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.

TERCERO. Los fines de la entidad vienen determinados en los Estatutos y su ámbito territorial de acción es todo el territorio del Estado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vistos el artículo 22 de la Constitución española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los demás preceptos legales y reglamentarios aplicables en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO. Tras el estudio de la documentación que obra en el expediente, se verifica que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su inscripción, no apreciándose la concurrencia de los supuestos fijados en los apartados 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

TERCERO. En la tramitación del expediente se han cumplido las normas de procedimiento general y, en particular, las establecidas en el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, siendo competente para la inscripción la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriores, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le han sido atribuidas,





Atributos

del papel **no** presentes en
formato electrónico

Grosor

Manchas

Defectos

Contenedor/carpeta

Arriba/abajo

Sellos

Fotocopia/Original

Izquierda/derecha

Marcador/Post-it

Lugar

Escudo/anagrama

Tipo papel

Ojear

Anotaciones

Gramaje

Iluminado/Subrayado

Color papel

Tamaño

Sobresale



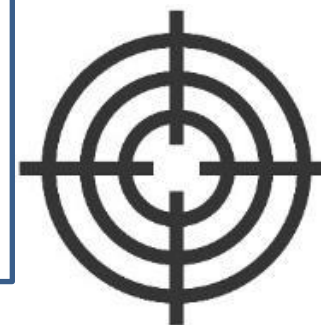


Objetivos para el uso cómodo del documento y el expediente en la Administración por vía Electrónica

- Generar metadatos avanzados
- Suplir vocabularios controlados
- Convertir info no reglada a reglada
- Comprender contenidos
- Comprender intenciones de quien pregunta en lenguaje llano

Restricciones de diseño

- Sin modificar la normativa sobre documento y expediente
- Sin aumento de la actividad preparatoria de ingesta



Uso ágil del expediente electrónico





El ejemplo

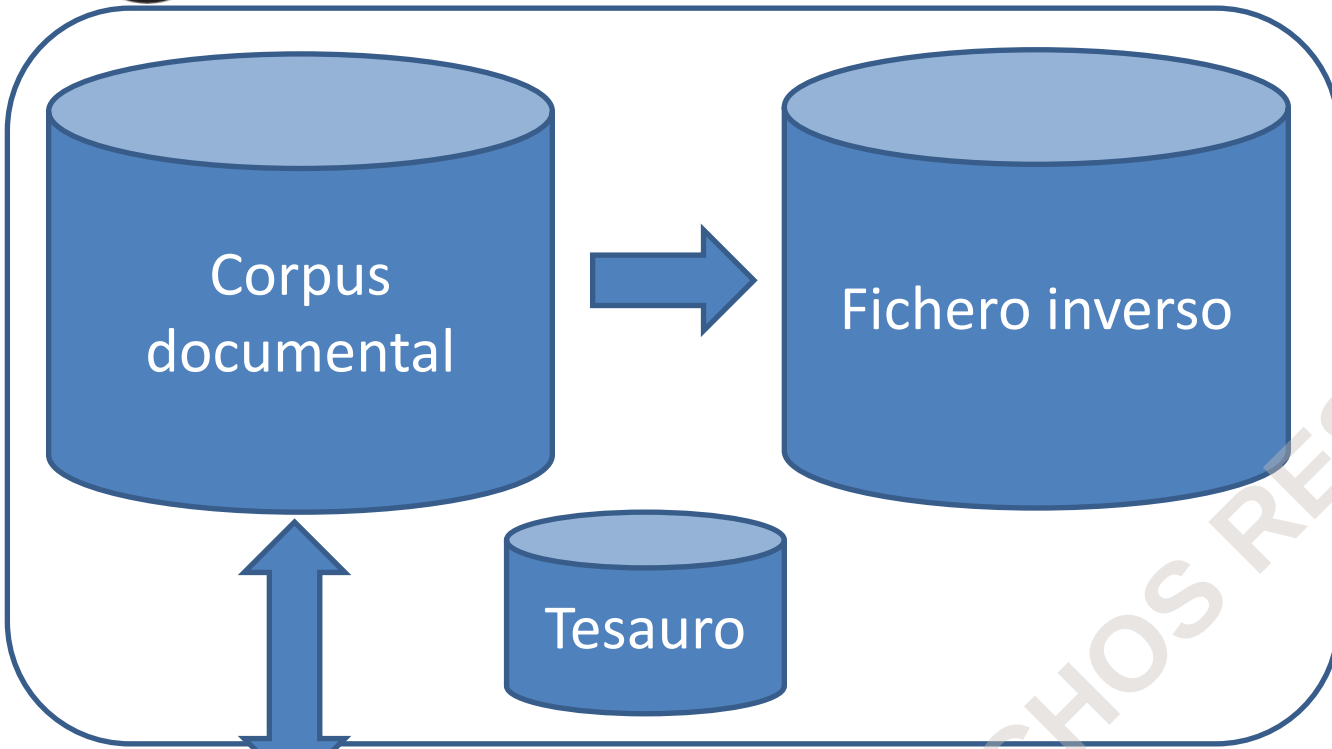




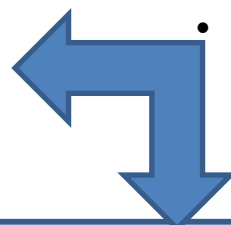
La búsqueda por texto completo

Opción 1

Full text



- Eliminación de ruido
- Normalización
- Eliminación de palabras vacías
- Concatenaciones
- Operadores de proximidad
- Peso TF*IDF
- Quiso decir
- Motor de conceptos
- Expansión semántica
- Mejores fragmentos



Sistema de consultas y
presentación de
resultados relevantes



Documentalista



Usuario





Inteligencia artificial
IA o AI

Opción 2

Procesamiento del
lenguaje natural

Aprendizaje automático
Sistemas expertos

Visión por ordenador.
Reconocimiento.

Reconocimiento
automático del habla

Robótica no algorítmica

Supervisado

No supervisado

Por refuerzo

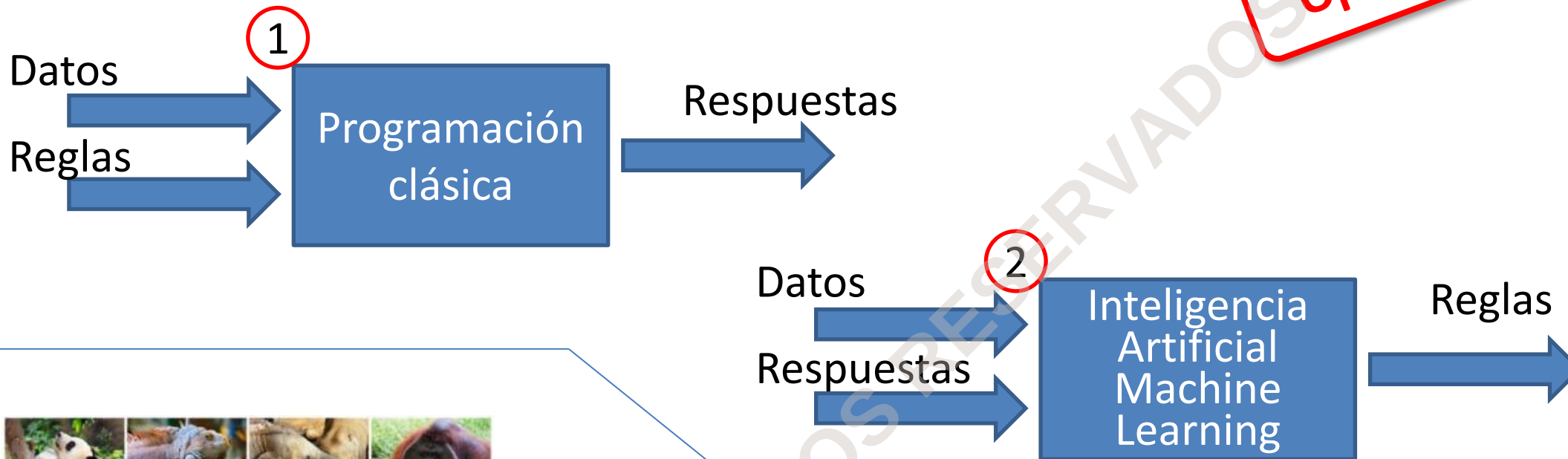
Profundo





La Inteligencia artificial

Opción 2 IA



Koala, lagarto, elefante, orangután,
mono, camello, hipopótamo, mono,
oso, ciervo, cebra

Después del entrenamiento, el sistema
ha aprendido a reconocer
animales, en base a sus reglas





NLU Procesamiento del lenguaje natural y su comprensión

Si, se puede

Ayer vi, volando hacia Cali, las cascadas de Payande

En la sala, Juan mantuvo un silencio atronador.

¿Qué hacía ayer?
¿Dónde estaba?
¿por donde
pasaba?

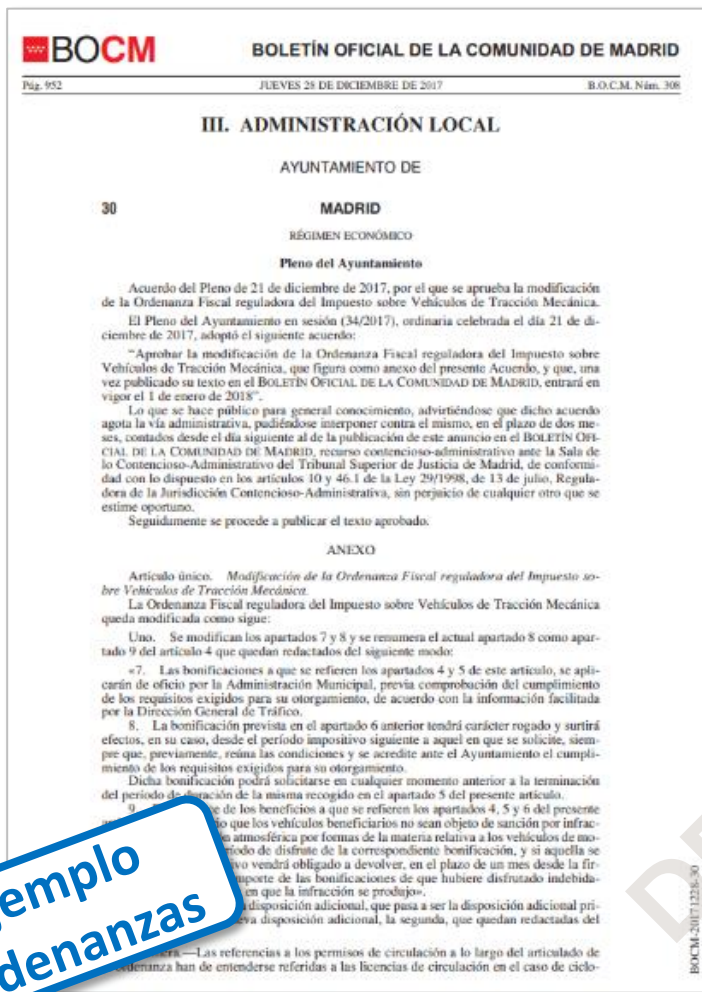
¿Pude oír a Juan?
¿Cuanto ruido
había en la sala?
¿Dónde estaba?





Deep learning. Enseñar a partir del ejemplo

sin pautas ni programación



Sumatorio

- Todas la ordenanzas de una Entidad Local
- Todas las entidades locales



¿Cómo tributa la ambulancia, el vehículo de recogida de residuos sólidos urbanos o el auto con matrícula diplomática?

Ejemplo
Ordenanzas



La cultura
es de todos

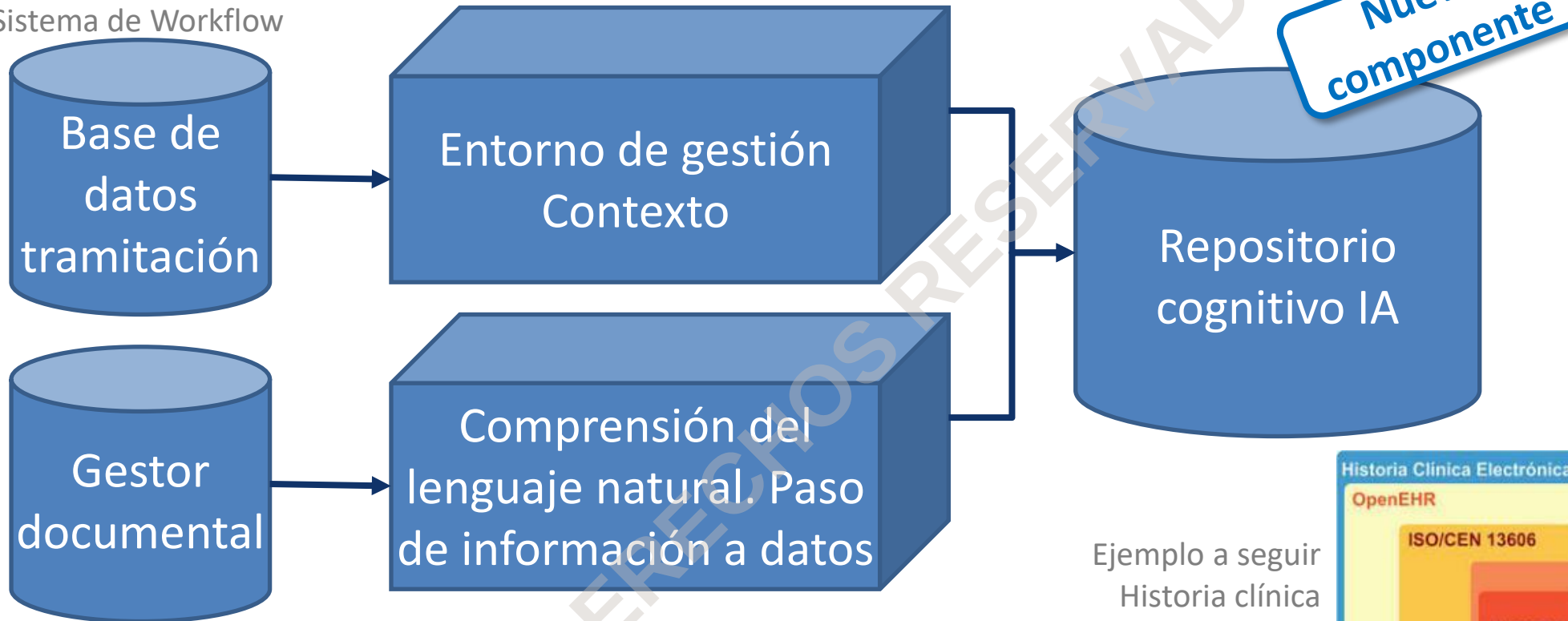
Mincultura



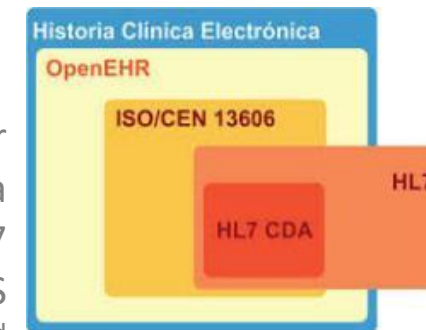


La aplicación práctica a documentos y expedientes

Sistema de Workflow

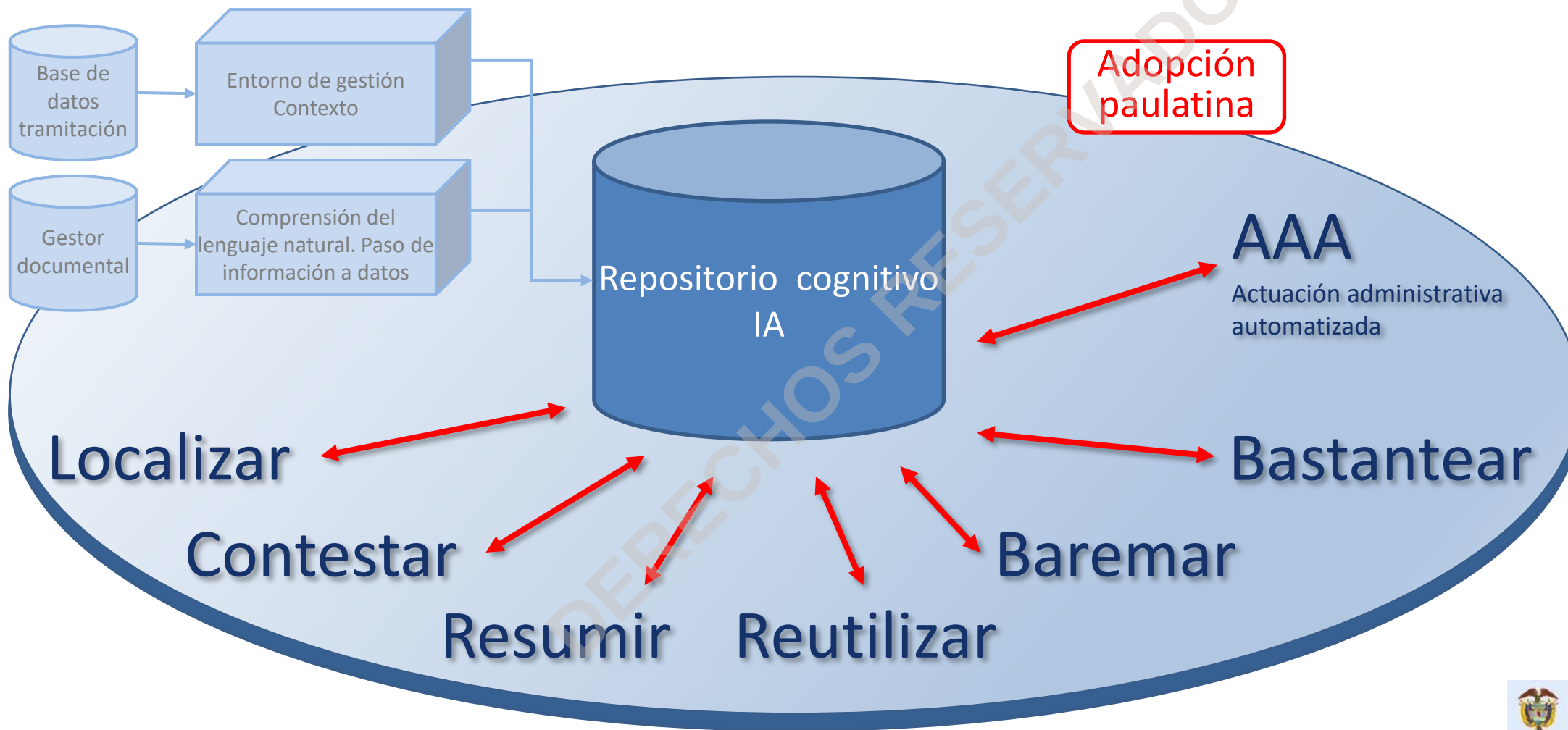


Ejemplo a seguir
Historia clínica
electrónica estándar HL7
adoptada en el SNS
Sistema Nacional de Salud





Anchura: Funcionalidades
Profundidad: Tipo de expedientes





El caso 1. El bastanteo de un poder

Ejemplo 1



Clausula de un poder notarial

Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.

Cada epígrafe contiene:

- Verbos de facultades
- Fondo de la acción. Calificador
- Forma mancomunada o solidaria
- Con restricciones temporales, económicas o circunstanciales





El caso 2. El documento **vídeo** acta



<https://www.ecityclit.com/es/soluciones/audio-video-actas>



Voz a texto STT

Acentos, dejes, incorrecciones

Reconocimiento

Oradores

Traducción

Opcional en caso de distinta lengua

Esquema

Esquema de sesión y orden del día

Contenido NLU

Comprensión y Expansión

Extracción Datos

Extracción de variables

Síntesis NLG

Resumen del acta

Módulos informáticos en forma de 'cajas negras'

Ejemplo 2



La cultura
es de todos

Mincultura



*Mejoras posibles*

Conclusiones.

Morfología
y sintaxis

1. Metadatos integrales
2. Formalización de la estructura
3. Formato legible por máquina

*El documento
electrónico ante la
Inteligencia artificial***IA**

Semántica

4. Capacidad de buscar *inteligente*
5. Capacidad de entender a quien busca



SITA2020\

Semana de Innovación
Tecnológica en Archivos ●●●

Diciembre
10-11

GRACIAS!

miguel@solanogadea.es

<https://vicotae.es>

@solanogadea

<https://www.linkedin.com/in/solanogadea/>



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Gracias

5ª edición



Anexo I Términos.



Capítulo Chatbots



Canal https://youtu.be/08vr_i7XiPI

ViCoTAE Canal YouTube
de difusión de la
Administración Electrónica
integral para todos los públicos



Miguel Solano Gadea

Videos sobre Conceptos y Términos de la AE



miguel@solanogadea.es
[@solanogadea](https://www.solanogadea.es)
[Acerca de MSG](#)



La cultura
es de todos

Mincultura